

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 28 de junio de 2024**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de Jabón Líquido de baño para el Registro Inmobiliario. Dirigido a MIPYMES.**

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa, 0410-2024-GA y la solicitud de compras, ambas **de fecha 24 de junio del 2024.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria **de fecha 24 de junio del 2024.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2024, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Simple RI-CS-BS-2024-025**, para la **Adquisición de Jabón Líquido de baño para el Registro Inmobiliario. Dirigido a MIPYMES.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Yajaira Orsini, Gestora Administrativa; Emerson Quezada, Supervisor de Mayordomía; Jacqueline Jimenez, Encargada de Mantenimiento, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo Interino y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/AZ5P-8WPU-YF7L-C3QI>

